



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE VALORES

Providencia N° E - 035 -

Caracas, 30 ABR 2018

208°, 159° y 19°

Visto que **BANCO PROVINCIAL, S.A., BANCO UNIVERSAL, R.I.F. N°J-00002967-9**, fue autorizado por esta Superintendencia Nacional de Valores, mediante Providencia N° 093/2017 de fecha 05 de diciembre de 2017, para actuar como Representante Común Provisional de los tenedores de la Emisión de las Obligaciones Quirografarias al Portador, no convertibles en Acciones (Emisión 2017), hasta por la cantidad de Veinte Mil Millones de Bolívars (Bs. 20.000.000.000,00) emitidas por la sociedad mercantil **C.A. RON SANTA TERESA R.I.F. N° J-00032569-3**.

Visto que en fecha 09 de marzo de 2018, se celebró la Asamblea de Obligacionistas en el cual se designó por unanimidad a la sociedad mercantil **BANCO PROVINCIAL, S.A., BANCO UNIVERSAL, R.I.F. N°J-00002967-9**, como Representante Común Definitivo de los Tenedores de las Obligaciones Quirografarias al Portador, no convertibles en Acciones (Emisión 2017), hasta por la cantidad de Veinte Mil Millones de Bolívars (Bs. 20.000.000.000,00) emitidas por la sociedad mercantil **C.A. RON SANTA TERESA R.I.F. N° J-00032569-3**.

El Superintendente Nacional de Valores, en el uso de las atribuciones conferidas en el artículo 94 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Mercado de Valores, en concordancia con los artículos 7 y 8 de las "Normas sobre la Organización y Protección de los Obligacionistas".





**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE VALORES**

DECIDE

1.- Aprobar la designación de la sociedad mercantil **BANCO PROVINCIAL, S.A., BANCO UNIVERSAL, R.I.F. N°J-00002967-9**, para actuar como Representante Común Definitivo de los Tenedores de las Obligaciones Quirografarias al Portador, no convertibles en Acciones (Emisión 2017), hasta por la cantidad de Veinte Mil Millones de Bolívares (Bs. 20.000.000.000,00) emitidas por la sociedad mercantil **C.A. RON SANTA TERESA R.I.F. N° J-00032569-3**, conforme a lo aprobado en la Asamblea de Obligacionistas celebrada el 09 de marzo de 2018.

2.- Notificar lo acordado en la presente Providencia a la sociedad mercantil **C.A. RON SANTA TERESA R.I.F. N° J-00032569-3** en su condición de Emisor y a la sociedad mercantil **BANCO PROVINCIAL, S.A., BANCO UNIVERSAL, R.I.F. N°J-00002967-9**, en su condición de Representante Común Definitivo de los Tenedores de las Obligaciones Quirografarias al Portador no Convertibles en Acciones, Emisión 2017.

3.- Publicar la presente Providencia en la página web de la Superintendencia Nacional de Valores.

Comuníquese y Publíquese,



YOSMER D. ARELLÁN Z.

SUPERINTENDENTE NACIONAL DE VALORES

Decreto Presidencial N° 3.156 de fecha 09 de noviembre de 2017

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.275 de fecha 09 de noviembre de 2017

